



DIRECCIÓN TÉCNICA DE DOMA CLÁSICA

NOTA ACLARATORIA SOBRE EL USO DE LAS DISTINTAS EMBOCADURAS EN LOS CONCURSOS NACIONALES DE DOMA CLÁSICA

Según la modificación del reglamento de Doma Clásica para 2019 en el artículo 427 y en sus apartados 2.2.1 y 2.2.2 contemplan:

Artículo 427

2.2.1 El uso de filete está autorizado en todas las pruebas y reprises a nivel nacional. Todas las puntuaciones que deban servir como calificativas para optar a la selección de los Equipos Nacionales que representen a España en los Campeonatos de Europa 2019 de todas las categorías, deberán haber sido obtenidas utilizando la embocadura obligatoria en dicha competición.

2.2.2 En los casos en los que se utilice filete como embocadura única, se requerirá cabezada con muserola normal, alemana, cruzada, combinada o Micklem.

En los Campeonatos de España absoluto, Campeonato de España de menores, Masters de selección y Concursos Internacionales, que sus resultados se tendrán en cuenta para la formación de equipos que nos representen en los distintos campeonatos de Europa, será obligatoria la embocadura oficial de la prueba.

Para la competición Internacional fuera de España, las calificaciones mínimas que deberá cumplir el binomio, son las incluidas en el Anexo III 2019 publicado en la página WEB de la RFHE y la embocadura será la oficial de cada prueba.

4 de febrero de 2019